



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-006591

Res. 3641/2021

Montevideo, 13 de octubre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 926/2021, de fecha 27 de abril de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cubrir cargos de Coordinador Agrario, con 30 horas semanales de labor, para el Anexo Rincón del Cerro;

RESULTANDO: que el Programa de Educación para el Agro realizó convocatoria al Acto de elección, y envía el acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar al Prof. Nicolás AMARO para cubrir funciones de Coordinador Agrario en el Anexo Rincón del Cerro, en carácter suplente con 30 horas semanales de labor;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar al Prof. Nicolás AMARO ECHEVERRÍA (C.I. 4.498.276-1 – fecha de nacimiento 16/06/1992), para cubrir cargo de Coordinador Agrario en el Anexo Rincón del Cerro, en carácter suplente con 30 horas semanales de labor a partir de la fecha de toma de posesión.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

(Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional, a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Educación para el Agro y al Anexo Rincón del Cerro. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss